



E68929/2023

RESOLUCION EXENTA N°: 001105



**MAT.:** Declara Admisibilidad de postulaciones presentadas en el "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT, 20 JUN 2023

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta SSS N° 041 de 2023, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 018 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 039 de 2023, que aprueba Bases Tipo Administrativas y técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2023; en la Resolución Exenta SSS N° 258 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que modifica resolución que indica; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

#### CONSIDERANDO:

1° Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023, asigna recursos para el Programa Noche Digna.

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Subsecretaría de Servicios Sociales a través de la Resolución Exenta N° 018, de 2023, aprobó el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle, con el fin de contar con normas que sirvan como estándar mínimo y referente obligado para los ejecutores participantes en la implementación del programa, y llamo al Concurso del programa Noche Digna, el "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Los Lagos.

3° Que, el día 12 de junio de 2023, a través de Resolución exenta N° 001057, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Los Lagos, designó Comisión proceso de Admisibilidad y Evaluación del Concurso del programa Noche Digna, Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Los Lagos, según disposición en el punto 7, de las referidas bases, la que quedó constituida por Marcelo Campos Brito, Encargado Regional Programa Calle, funcionario contrata, Ana Maria Oñate, Especialista en Grupos Vulnerables, funcionaria Contrata, y Antonio Aguilar, funcionario Contrata, Encargado Regional Programa Noche Digna.

4° Que, el día 20 de junio de 2023, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, se analizó la admisibilidad de las propuestas presentadas al Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Los Lagos.; realizado el examen de admisibilidad de los once (11) postulantes, se constató que cinco (4) de ellas, cumplen con los requisitos establecidos en las bases y pueden ser objeto de evaluación y adjudicación, y siete (7) no los cumple, lo que quedó establecido en el acta levantada por la comisión designada para el efecto.



**RESUELVO:**

**PRIMERO:**

DECLARESE, Admisibles las postulaciones al Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Los Lagos., de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Social	40	150	Osorno	\$81.000.000.-	Municipalidad de Osorno	69.210.100-6
Ruta Social	40	150	Puerto Montt	\$81.000.000.-	Fundación Caritas Puerto Montt	65.212.842-4
Ruta Social	40	150	Ancud	\$81.000.000.-	Municipalidad de Ancud	69.230.100-5
Ruta Social	40	150	Castro	\$81.000.000.-	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo - Sede Los Lagos	81.496.800-6

**RESUELVO:**

**SEGUNDO:**

DECLARESE, Inadmisibles las postulaciones al Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Los Lagos, de acuerdo con la siguiente tabla:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Ruta Social	40	150	Osorno	\$81.000.000	ONG TREKAN Los Lagos	65.106.202-0	Se identifica error en digitación en Formulario de Postulación Detalle: - Selección errónea en punto 3.1 Tipo Ruta Social al que postula. 6. Selección errónea Ruta Social RRHH. 7. Selección errónea Horario funcionamiento Ruta Social. Según las Bases Administrativas del Tercer Concurso Plan Protege Calle 2023, para la Región de Los Lagos, en el punto 6.2.- Documentación necesaria, letra a.



Ministerio de  
Desarrollo  
Social y  
Familia

Gobierno de Chile

2	Ruta Social	40	150	Puerto Montt	\$810.000.000	ONG TREKAN Los Lagos	65.106.202-0	Se identifica error en digitación en Formulario de Postulación Detalle: - Selección errónea en punto 3.1 Tipo Ruta Social al que postula. 6. Selección errónea Ruta Social RRHH. 7. Selección errónea Horario funcionamiento Ruta Social. Según las Bases Administrativas del Tercer Concurso Plan Protege Calle 2023, para la Región de Los Lagos, en el punto 6.2.- Documentación necesaria, letra a.
3	Ruta Social	40	150	Ancud	\$810.000.000	Fundación Quelcún	65.223.352-k	Se identifica emisión de antecedentes bancarios en Formulario de Postulación Detalle 1.4.- Datos de la cuenta Bancaria de La Institución proponente. No indican N° de la cuenta Bancaria.  Según las Bases Administrativas del Tercer Concurso Plan Protege Calle 2023, para la Región de Los Lagos, en el punto 6.2.- Documentación necesaria, letra a.



4	Ruta Social	40	150	Ancud	\$810.000.000	ONG TREKAN Los Lagos	65.106.202-0	Se identifica error en digitación en Formulario de Postulación Detalle: - Selección errónea en punto 3.1 Tipo Ruta Social al que postula. 6. Selección errónea Ruta Social RRHH. 7. Selección errónea Horario funcionamiento Ruta Social. Según las Bases Administrativas del Tercer Concurso Plan Protege Calle 2023, para la Región de Los Lagos, en el punto 6.2.- Documentación necesaria, letra a.
5	Ruta Social	40	150	Castro	\$810.000.000	ONG TREKAN Los Lagos	65.106.202-0	Se identifica error en digitación en Formulario de Postulación Detalle: - Selección errónea en punto 3.1 Tipo Ruta Social al que postula. 6. Selección errónea Ruta Social RRHH. 7. Selección errónea Horario funcionamiento Ruta Social. Según las Bases Administrativas del Tercer Concurso Plan Protege Calle 2023, para la Región de Los Lagos, en el punto 6.2.- Documentación necesaria, letra a.
6	Ruta Social	40	150	Quellón	\$810.000.000	Municipalidad de Quellón	69.230.700-3	Postulante adjunta documento erróneo (cédula de identidad de funcionario municipal) en Rut de la Persona Jurídica

7	Ruta Social	40	150	Quellón	\$810.000.000	ONG TREKAN Los Lagos	65.106.202- 0	Se identifica error en digitación en Formulario de Postulación Detalle: - Selección errónea en punto 3.1 Tipo Ruta Social al que postula. 6. Selección errónea Ruta Social RRHH. 7. Selección errónea Horario funcionamiento Ruta Social. Según las Bases Administrativas del Tercer Concurso Plan Protege Calle 2023, para la Región de Los Lagos, en el punto 6.2.- Documentación necesaria, letra a.
---	-------------	----	-----	---------	---------------	-------------------------	------------------	--

**RESUELVO:**

**TERCERO:**

En consecuencia del proceso de admisibilidad anteriormente descrito, los siguientes dispositivos de la Región de Los Lagos se encuentra sin oferentes por tanto se **declaran desierto los siguientes**

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Total Dispositivo
Ruta Social	40	150	Osorno	1
Ruta Social	40	150	Quellón	1

ANÓTESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE.



  
 ENZO JARAMILLO HOTT  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
 SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
 REGIÓN DE LOS LAGOS

EJH/VSV/ACM/aab

**Distribución:**

- Oficina Nacional Calle
- Encargado Regional Programa Noche Digna
- Archivo Oficina de Partes, - Seremi DSF Región de Los Lagos.